

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

PROYECTO No. 61277

“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA”

Siendo las dos y un minuto de la tarde (2:01 p.m.) del 26 de julio de 2022, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicada en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas para el **proyecto No. 61277**, correspondiente a “**SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA**” ubicado en el corregimiento de Santa Catalina o Calovébora, distrito de Santa Catalina, comarca Ngäbe-Buglé.

Presidió el acto público Doris Espino R., y contó con la participación de las siguientes personas:

I. Participantes

Por la Institución

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo
1.	DORIS ESPINO R.	ABOGADA
2.	MEILING GARCÍA	ABOGADA

Por los Proponentes

No.	Proponentes	Representante o Apoderado
1.	CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.	
2.	TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.	
3.	-----	

II. Precio de referencia: B/. 107,302.13 incluido el ITBMS.

III. Propuestas.

No.	Proponentes	Hora	Oferta
1.	CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.	1:15 P.M.	B/. 104,860.00
2.	TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.	1:37 P.M.	B/. 99,500.00
3.	-----		

IV. Revisión de Propuestas
Presentó (P) - No Presentó (N/P) – No Aplica (N/A)

REQUISITO/DOCUMENTO	Subsanable Si/No	1	2	3
Certificado de Existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista. El proponente debe presentar una certificación emitida por el fabricante del vehículo que indique que el modelo del vehículo es apto para la conversión en ambulancia. El proponente debe estar certificado en la norma ISO 9001:2015, para la venta diseño y fabricación de ambulancias, esta certificación emitida a favor del proponente debe estar vigente.	SI	SI	SI	
Poder de Representación en el Acto Público de Selección de Contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	SI	SI	NA	
Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo Proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social, en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	SI	SI	SI	
Paz y Salvo de Renta. Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso. Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	SI	SI	SI	

Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	SI	SI	SI	
Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	SI	SI	SI	
Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	SI	SI	SI	
Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad. Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	SI	SI	SI	
Pacto de Integridad. Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	SI	SI	SI	
OTROS REQUISITOS				
Formulario de Propuestas. Completado y habilitado de acuerdo con el formulario incluido en este pliego de cargos, firmado por el representante legal o apoderado debidamente autorizado. En caso de participación a través de consorcio, deberá ser firmado por el representante de consorcio, debidamente autorizado. Debe indicar fecha de entrega, marca, modelo, garantía, año, casa productora y país de origen. CONFORME EL FORMULARIO No. 1 DEL CAPÍTULO IV.	SI	SI	SI	

Desglose de Precios. El proponente debe presentar su desglose de precios, por la institución, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa o apoderado debidamente autorizado. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto del ITBM (7%). CONFORME EL FORMULARIO No. 4 DEL CAPÍTULO IV.	SI	SI	SI	
Documento de Identidad Personal. Adjuntar copia simple de cédula de identidad personal, si es nacional, o pasaporte si es extranjero, del representante legal del proponente. En caso de consorcio, todos los representantes legales de sus integrantes deberán aportar copia de su cédula o pasaporte.	SI	SI	SI	
Copia del Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes en “PanamaCompra” y otros. El proponente deberá presentar la certificación vigente a la fecha del acto, donde indique que el mismo está inscrito en el sistema electrónico de PanamáCompra o en el Registro de Oferentes de la DAS. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberán presentar una certificación por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente.	SI	SI	SI	
Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto. Los proponentes deberán presentar las especificaciones técnicas del vehículo y bienes que son objeto del proyecto de suministro, el cual deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa. Deben presentar los criterios técnicos emitidos por el MINSA o CSS, de los equipos médicos incluidos en el vehículo como camilla y otros que se soliciten.	SI	SI	SI	
Capacitación. Los proponentes deberán presentar declaración jurada debidamente notariada, donde se comprometen a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.	SI	SI	SI	
Certificación de Garantía. Todo proponente aportará en original o copia cotejada Certificación de Garantía de tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, respaldando la garantía por cualquier daño que se presente por defectos de fábrica o adecuación. En caso de adjudicación la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.	SI	SI	SI	
Certificación de Mantenimiento. La empresa debe aportar una certificación notariada en la cual se indique que la misma se compromete a dar el mantenimiento preventivo por tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica. El proveedor deberá incluir el mantenimiento preventivo de la cabina por tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, de forma trimestral. De igual forma el proponente deberá presentar Certificaciones de Garantía por tres (3) año en piezas y mano de obra por mantenimiento del equipo.	SI	SI	SI	
Listado de Talleres Autorizados. Presentar certificación de que cuenta con taller especializado y de mecánica para la ejecución de los servicios de mantenimiento. Deben contar con un mínimo de tres sitios físicos donde puedan acceder: Uno (1) en provincias Centrales, uno (1) en Panamá y uno (1) en Chiriquí. Debe contar un taller móvil que se desplace a Bocas del Toro, Colón, Darién, Comarca Ngäbe Buglé y Comarca Guna Yala. El proponente presentará con su propuesta un listado de talleres autorizados para la ejecución de los servicios de mantenimiento para el suministro y presentará certificación notariada de que cuenta con personal idóneo para dar mantenimiento, suministrar piezas de repuesto y atender los servicios y/o reparaciones que requiera el suministro. Para mantener la garantía del vehículo durante el periodo solicitado, los mantenimientos deben ejecutarse en los talleres del	SI	SI	SI	

representante de la marca del vehículo o en un taller con un permiso emitido por el Municipio de la provincia donde se encuentre, para evitar servicios no autorizados por la marca original.				
---	--	--	--	--

V. Observaciones

Incidencias del Acto Público

CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.: EL APODERADO DE CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A. NO ESTUVUO PRESENTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS. NO SE APORTO CONSTANCIA DE CERTIFICACION DE NORMAS ISO 9001-2015, DEL REQUISITO 11.1 DEL PLIEGO DE CARGOS.

TRI STAR CENTROAMERICA: NO HUBO OBSERVACIONES. LA EMPRESA NO TUVO REPRESENTANTE EN EL ACTO PUBLICO.

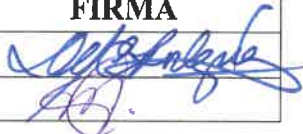
EN CASO DE HABER DOCUMENTOS SUBSANABLES.

Se deja constancia en la presente acta que se les ha informado a todos los presentes de los diferentes proponentes que, para efectos de la subsanación de documentos, tal como se establece en el pliego de cargos, los proponentes contarán con un periodo de **un (1) día hábil**, a efectos de presentar los documentos subsanados conforme a lo señalado en el pliego de cargos.

Se les recuerda a los proponentes, que, en todo caso, será responsabilidad de los mismos revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le haya advertido en el acto de apertura.

Para dar fe de lo anterior, siendo las 2:22 p.m., del **26 de julio de 2022**, firman las siguientes personas presentes.

Por la Institución:

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.	DORIS ESPINO R.	ABOGADA	
2.	MEILING GARCIA	ABOGADA	

Proponentes:

No	EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1.	-----		
2.	-----		
3.	-----		